



Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° **000744**

LITUECHE, **14 JUN 2016**

"AUTORIZA CAMBIO DE COMISION PARA LICITACION PRIVADA PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE MONITOR PARA BANDA DE GUERRA ESCUELA CARDENAL RAUL SILVA HENRIQUEZ".5124-39-E216.

DE: 0485.-

14/06/2016

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de la Ley SEP de la Escuela Básica Cardenal Raúl Silva Henríquez de la Comuna de Litueche.
- Área: Gestión Pedagógica.
- Dimensión: Apoyo al Desarrollo de los Estudiantes.
- Acción: talleres de Fortalecimiento Físico y Emocional para Alumnos
- El Ord, N° 041 de fecha 14/03/2016, solicitando la Contratación de los Servicios de Banda de Guerra Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez.
- El Ord, N° 057 de fecha 23/03/2016, rectificando el Ord. N° 41
- El Proyecto Banda de Guerra 2016, para alumnos del Establecimiento.
- La necesidad de Licitación este Servicio.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 67.
- La licitación publicada en el portal de mercado público bajo el ID 5124-31-L116, autorizada por el Decreto Alcaldicio N° 473 de fecha 27/04/2016.
- Acta de Evaluación de la comisión evaluadora, con proposición de inadmisibilidad.
- El Decreto Alcaldicio N° 560 de fecha 12/05/2016, mediante el cual se decreta la licitación.
- La necesidad de concretar la contratación.
- Nuevo proceso de licitación publicado en el portal de mercado público bajo el ID 5124-35-L116, autorizada por el Decreto Alcaldicio N° 605 de fecha 20/05/2016.
- Resolución de Acta de Deserción.
- Acta de Evaluación de la comisión evaluadora, con proposición de deserción.
- El Decreto Alcaldicio N° 682 de fecha 03/06/2016, mediante el cual se decreta desierto la licitación.
- Que, el Sr. Alcalde se encuentra haciendo uso de su feriado legal.
- Que, el Sr. Administrador está cumpliendo las funciones de Alcalde (s).
- Que, Don Pablo Vial Vera reemplaza a Don Andrés Pérez Correa en la Comisión Evaluadora.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012; Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1844 de fecha 30/12/2015, que nombra como alcalde subrogante a Don Andrés Pérez Correa, Administrador Municipal.

DECRETO:

- 1.- **Se autoriza el Cambio de la Comisión de apertura y evaluadora de las ofertas de la Licitación para la "CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE MONITOR PARA BANDA DE GUERRA ESCUELA CARDENAL RAUL SILVA HENRIQUEZ".**

La Comisión queda constituida por los siguientes funcionarios:

- Sr. Jefe (s) Departamento de Educación.
- Srta. Encargada Ley SEP.
- Sr. Coordinador Extraescolar Comunal

- 2.- **Procédase a comunicar, a través del Sistema de Compras Públicas.**

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

APC/LUS/CSM/RD/01/yov
Distribución:

ANDRÉS PÉREZ CORREA
Alcalde (s)